



Para despachos de cinco cuartos.

SELLO CUARTO, AÑO DE NUESTRO SEÑOR DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Miguel Cervera, Es^{no} del Rey nuestro Sr^o y mayor del Ayuntamiento de esta M^o y M^o L. Ciudad de Lorca doy fe como en el Cavildo celebrado en el día de la fecha en vista del informe que antecede se acordó lo siguiente.

Aprobado En este Ayuntamiento se vio el informado por los señores D^o Lucas Moxales y D^o Cristóbal Carrasco, sobre la cuenta presentada a esta Ciudad por el Sr^o D^o Pedro Menduina Relativa a la comisión que este Ayuntamiento le confirió de comprar viveres para la manutención de la gente armada de ella; en cuya inteligencia: Acordó: aprobar dicha cuenta y que el alcame que resulta a su favor se abone del Caudal de Propio, con la qualidad de que se apruebe por el Sr^o Intendente de esta provincia.

En respuesta a la letra consu Original que queda en el Capitular coniente a que me remito y en fe de ello pongo el pre-